

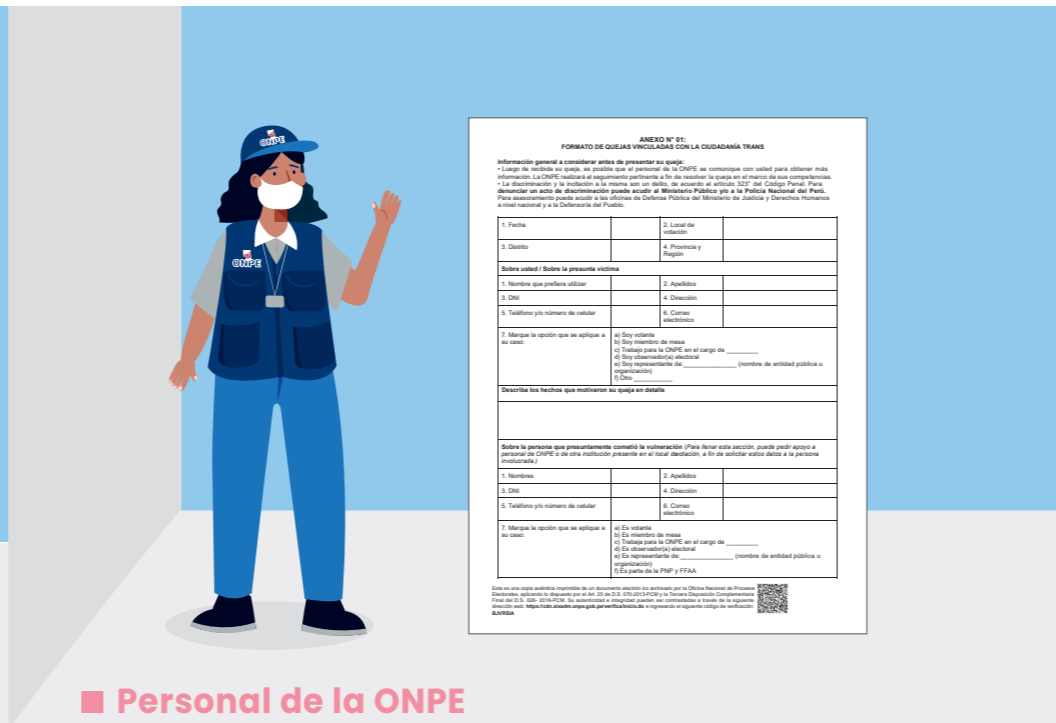


■ **Personera/Personero de mesa**

Toma en cuenta que la labor de presenciar los actos del proceso electoral se debe efectuar con pleno respeto a la identidad o la expresión de género de toda persona trans.

No debes hacer observaciones o reclamos durante el sufragio con argumentos basados en prejuicios o estereotipos.

En caso de que optes por impugnar la identidad de una persona trans por presunción de no correspondencia entre la foto y los datos consignados en el DNI y su apariencia física, ten presente que ello no impedirá que vote. Luego se seguirá el procedimiento de impugnación de identidad de acuerdo con la normativa electoral.



■ **Personal de la ONPE**

En caso de que se presente una vulneración del derecho al voto de una persona trans, quien se sienta afectado podrá solicitar al personal de la ONPE un ejemplar impreso del "Formato de quejas vinculadas con la ciudadanía trans". Luego lo llenará y se lo entregará a quien le facilitó el documento para que este, a su vez, se lo pase a la coordinadora o el coordinador de local de votación (CLV).

Descarga el "Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral".



Guía de atención a las personas trans en la mesa de sufragio
1.ª edición

Editada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales
Jr. Washington 1894, Lima-Perú
Se terminó de imprimir en julio de 2022 en PACÍFICO EDITORES S. A. C.
Jr. Castrovirreyna 224, Breña, Lima-Perú
Julio de 2022
135 700 ejemplares

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2022-06221



Elecciones Regionales y Municipales

www.onpe.gob.pe

2 de octubre de 2022

GUÍA DE ATENCIÓN A LAS personas trans en la mesa de sufragio



La ONPE promueve medidas que garantizan el ejercicio del voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación.

📞 Línea gratuita 0800 79 100 Fono ONPE (01) 417-0630



Cómo atender a las **personas trans** durante el sufragio

Estimadas y estimados miembros de mesa, la ONPE les entrega esta guía para que, como autoridades de la mesa de votación, ayuden a evitar prácticas discriminatorias y de vulneración del derecho al sufragio de las personas trans.

La guía se basa en el "Protocolo para garantizar el derecho de las personas trans en la jornada electoral", aprobado por la ONPE.



¿Quiénes son las personas trans?

Son las personas que tienen una identidad o una expresión de género distintas de aquellas que se asocian con el sexo asignado al nacer.



■ Presidenta/Presidente de mesa

Si al recibir el DNI de una persona adviertes que sus datos (nombres, sexo y foto) no coinciden con su apariencia física y ello te genera dudas, solicítale que mencione sus apellidos o su número de DNI para que confirmes su identidad.



■ Secretaria/Secretario

Al buscar los datos de la persona trans en la lista de electores, lee en voz alta sus apellidos sin mencionar sus nombres.

Si tuvieras alguna duda sobre su identidad, fórmale preguntas respecto a otros datos que figuran en el DNI. Por ejemplo, "¿Cuál es la dirección consignada en su DNI?" o "¿Cuál es su fecha de nacimiento?".



■ Miembros de mesa

Diríjense a toda persona trans con respeto y usen el pronombre "usted". Pueden preguntarle, por ejemplo, "¿Cómo puedo dirigirme a usted; con qué nombre se identifica?".

No formularán ninguna pregunta adicional respecto a sus datos.

Eviten risas, burlas, comentarios, críticas o cualquier otra forma de expresión ofensiva. En ningún caso se le puede impedir a alguien el ejercicio de su derecho al voto por su apariencia física y su orientación sexual.

Cualquier acto de violencia o discriminación contra una persona trans por su identidad o su expresión de género comuníquelo al personal de la ONPE para que se formule la queja de acuerdo con el protocolo. Soliciten los formatos para el registro correspondiente.

